



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

FECHA DE LA CONVOCATORIA	25/03/2025		
Nº PLAZAS	1	Nº DE LA PLAZA	7491
PLAZA DE	Profesor/a Ayudante Doctor/a		

DEPARTAMENTO	Economía y Ciencias Sociales
AREA DE CONOCIMIENTO	Economía Aplicada
CENTRO	E.P.S. de Alcoy
PERFIL	11833-Economía Española 11834-Macroeconomía II

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

Presidente/a Dionisio Ortiz Miranda

Secretario/a Marta García Molla

Vocales: Laura Riesgo Álvarez

Emili Tortosa Ausina

José Luis Sánchez Ollero

En forma parcialmente telemática siendo las 11:00 horas del día 26/05/2025, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:

Orden del día:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección podrán realizarse de forma parcialmente telemática excepto la fase de exposición del proyecto docente y entrevista de los/las candidatos/as que se realizara de forma semipresencial.

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta, tanto de la fase de valoración de méritos como de la fase de exposición y defensa del proyecto docente y entrevista.



Por parte del Secretario/a se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento <https://www.upv.es/entidades/DECS/infoweb/decs/info/1078814normalc.html>

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión el lunes 26 de mayo de 2025 a las 11:30.

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es aprobada por todos los presentes a las horas del día de la fecha.

Fdo. D. Dionisio Ortiz Miranda

Fdo.Dña. Laura Riesgo Álvarez

Fdo. D.Emili Tortosa Ausina

Fdo. D. José Luis Sánchez Ollero

Fdo. Dña. Marta García Molla

DILIGENCIA:

Amparo Navarro Muñoz, como Secretario/a del Departamento de Economía y Ciencias Sociales, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento, y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb <https://www.upv.es/entidades/DECS/infoweb/decs/info/1078814normalc.html>



ANEXO I AL ACTA DE CONSTITUCIÓN CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALORACIÓN, FASE 1 Y 2

FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS

Los coeficientes de idoneidad y de afinidad que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes son los que siguen:

A. EXPEDIENTE ACADÉMICO:

Los coeficientes de idoneidad y afinidad a aplicar en todos los apartados del ítem A. Expediente académico serán los siguientes:

- Las titulaciones universitarias relacionada directamente con el perfil de la plaza se valorará con coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil de 1.
- Las titulaciones universitarias parcialmente relacionadas con el perfil de la plaza se valorará con coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil de 0,5.
- El resto de las titulaciones universitarias tendrá coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil de 0.

B. DOCENCIA:

- a) Los coeficientes de idoneidad a aplicar en los apartados B1, B2 y B4 serán los siguientes:
 - La docencia oficial impartida en asignaturas directamente relacionadas con área de conocimiento del perfil de la convocatoria, acreditada por la universidad en la que se haya desarrollado, se valorará con coeficiente de idoneidad de 1.
 - La docencia oficial impartida en asignaturas de áreas de conocimiento afines a la del perfil de la convocatoria, acreditada por la universidad en la que se haya desarrollado, se valorará con coeficiente de idoneidad de 0,5.
 - El resto de actividad docente oficial tendrá coeficiente de idoneidad y afinidad 0.
- b) Para los cursos o programas de formación docente recibidos (apartado B3) se aplicará coeficiente de idoneidad 1.

C. INVESTIGACIÓN:

Los coeficientes de idoneidad y afinidad a aplicar en todos los apartados del ítem C. Investigación serán los siguientes

- Los méritos directamente relacionados con el área de conocimiento del perfil de la convocatoria se valorarán con coeficiente de idoneidad y afinidad de 1.
- Los méritos parcialmente relacionados con el área de conocimiento del perfil de la convocatoria se valorarán con coeficiente de idoneidad y afinidad de 0,5.
- Los méritos restantes de investigación se valorarán con coeficiente de idoneidad y afinidad de 0.

D. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Los coeficientes de idoneidad y afinidad a aplicar en todos los apartados del ítem D. Experiencia profesional serán los siguientes:

- Se asignará coeficiente de idoneidad y afinidad de 1 a la experiencia profesional integrada mayoritariamente por trabajos relacionados con el área de conocimiento del perfil de la convocatoria.
- Se asignará coeficiente de idoneidad y afinidad de 0,5 a la experiencia profesional integrada mayoritariamente por trabajos afines.
- El resto de experiencia profesional tendrá coeficiente de idoneidad y afinidad de 0.
- No se considerará la experiencia profesional en el campo de la docencia, por haber sido ya valorada en el apartado B.

E. OTROS MÉRITOS:



Los coeficientes de idoneidad y afinidad a aplicar en los apartados del ítem E. Otros méritos serán los siguientes:

- a) El apartado de idiomas (E1) se valorará con coeficiente de idoneidad y afinidad de 1.
- b) En los apartados E2 y E3, se valorarán con coeficiente de idoneidad y afinidad 1 los méritos directamente relacionados con el área de conocimiento del perfil de la convocatoria, con coeficiente 0,5 los méritos afines y con coeficiente 0 el resto.

FASE 2: EXPOSICIÓN Y DEBATE

Los aspectos a valorar en la Fase 2, Exposición y debate sobre la trayectoria académica, investigadora y profesional y su adecuación a la plaza, perfil y requerimientos previstos en la convocatoria, serán los siguientes:

- Conocimiento de las materias del área de conocimiento: 0-10 puntos.
- Claridad expositiva, capacidad comunicativa y dominio de la expresión oral: 0-10 puntos.
- Calidad de la contribución académica y profesional en el área de conocimiento del perfil de la convocatoria: 0-10 puntos.